Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

PRÓRROGA DE SERVICIO

En Sevilla, a 21 de enero de 2021

De una parte, la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD** (FPS, en lo sucesivo) con CIF G-41825811, y domicilio en Avda. Américo Vespucio, Nº 15, Edificio S2 de Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en calidad de Director Gerente.

De otra, D. Enrique González Bedmar con DNI 24.210.014-F, en nombre y representación de **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.U**., con CIF: B18484808, y domicilio a efectos de notificación del presente contrato en GRANADA, C/ Félix Rodríguez de la Fuente , número 11, bajo , 18006, actuando en su calidad de administrador único.

Se reconocen ambas partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las siguientes obligaciones de sus representadas.

EXPONEN

I. Dicho expediente fue tramitado mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada (expediente 1024_2018), conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP 2017 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) una vez concluido el plazo de entrega de ofertas y habiéndose presentado dos ofertas que no cumplían con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos se declara desierto dicho expediente. Según el artículo 168.a) 1º de la LCSP 2017 procedemos a realizar un procedimiento negociado sin publicidad.

FPS mediante Procedimiento Negodicado sin publicad contrató **EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRO PFIZER – UNIVERSIDAD DE GRANADA – JUNTA DE ANDALUCÍA DE GENÓMICA E INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA (GENYO) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

II. Que la empresa LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.U. en adelante el contratista, resultó seleccionado.

III.- Que ambas partes, en virtud de la representación que ostentan, formalizaron el citado contrato de servicios con fecha de 6 de febrero de 2019.

IV.- El plazo para la ejecución del servicio es desde el 18 de febrero de 2019 y finalizará el 17 de febrero de 2021, prorrogable por un (1) año más.

Que, en virtud del presente documento, ambas partes:

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

ACUERDAN

I.- Que, mediante el presente documento, ambas partes prorrogan el citado contrato desde el 18 de febrero de 2021 al 17 de febrero de 2022, ambos incluidos. Dicho servicio **no** podrá ser prorrogado.

II.- La remuneración total a percibir por el contratista será de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (73.428,00 €) IVA excluido.

III.- Las condiciones de la presente prórroga son las mismas que las del contrato inicial.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente documento a la fecha de la firma digital.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C

Firmado digitalmente por BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28733391C, givenName=GONZALO, sn=BALBONTIN CASILLAS, cn=BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C
Fecha: 2021.01.26 11:09:42 +01'00'

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas

LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.U.

Firmado por 24210014F ENRIQUE GONZALEZ (R: B18484808) el dï¿½a 21/01/2021 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. Enrique González Bedmar